



**159/11**

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 16 de septiembre de 2011

VISTO, el expediente N° 1975/11, correspondiente a la 7° Reunión del año 2011 del Consejo Superior, y el expediente N° 1965/11 de fecha 06 de septiembre de 2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, dependiente del Departamento Desarrollo Productivo y Tecnológico, ha gestionado la suscripción de un Convenio Específico con la Asociación Guardianes del Ambiente;

Que el citado Convenio tiene por objeto realizar un congreso: “La Educación Ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo de actitudes ambientalmente responsables”, conforme se indica en el Anexo de diecisiete (17) fojas que integra la presente Resolución;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2011, ha analizado y aprobado el citado convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción del Convenio Específico, entre la Asociación Guardianes del Ambiente, y la Universidad Nacional de Lanús, conforme el proyecto que en un Anexo de diecisiete (17) fojas forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

#### CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la **ASOCIACION GUARDIANES DEL AMBIENTE**, con domicilio en Yerbal N° 3516, de la Ciudad Lanús, representada para este acto por la Sra. Pascualina De Gisi, DNI 11.026.616, en su carácter de Presidente, en adelante denominada "A.Gu.A", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente **ACUERDO ESPECÍFICO**, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan, mediante el presente convenio realizar un "Congreso: *La Educación Ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo de actitudes ambientalmente responsables*", cuyos contenidos se adjuntan en el ANEXO I.

**SEGUNDA:** Dicho Congreso estará dirigido principalmente a Docentes de todos los niveles de enseñanza motivados en desarrollar en el aula la implementación de la Educación Ambiental (Ver Destinatarios del ANEXO I) y se propone fundamentalmente promover la investigación en el ámbito ambiental y la socialización de la información y de proyectos en el área disciplinar de la Educación Ambiental.

**TERCERA:** La UNLa proporcionará espacio físico, equipamiento, asistencia logística, docentes de la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana para colaborar en los aspectos académicos y alumnos de la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana como pasantes para colaborar en los aspectos organizativos del evento. Por su parte la Asociación A.Gu.A tendrá a su cargo la coordinación organizativa del evento.

**CUARTA:** No corresponde a la UNLa percibir ingreso alguno por las actividades desarrolladas en el marco de este Convenio, de mismo modo todos los profesores, alumnos ó egresados del la UNLa quedan exentos de pago de inscripción para participar del Congreso.

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



Universidad Nacional de Lanús

**QUINTA:** El presente Convenio Específico se encuadra dentro de uno de los términos de colaboración entre partes establecidos por el Convenio Marco N° 2446/09.

**SEXTA:** Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, por un total de 5 (cinco) meses, que incluyen la organización previa al evento a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2011, y actividades posteriores de difusión científica, pudiendo prorrogarse por dos meses mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de quince (15) días.

**SEPTIMA:** Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

**OCTAVA:** El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** será suscripto ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Lanús.

En prueba de conformidad, "LAS PARTES" firman el presente **Convenio Específico**, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011.



Asociación Guardianes del Ambiente



## Asociación Guardianes del Ambiente

Representa a la República Argentina ante  
"Caretakers Environment International" (12.07.05)

Premio José Hernández otorgado por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires  
(10.11.06)

Premio Melvin Jones otorgado por el Club de Leones Internacional  
07 de Noviembre de 2008

Embajadores de la Paz otorgada por Mil milenios y Fundación Paz Ecología y Arte  
18 de abril de 2011

En el marco de la "Década por una Educación para la Sostenibilidad"  
Década 2005-2014

Congreso: "La Educación Ambiental y la participación ciudadana  
para el desarrollo de actitudes ambientalmente responsables".

Del 22 al 24 de septiembre de 2011  
Lugar: Universidad Nacional de Lanús

[www.caretakers.org.ar](http://www.caretakers.org.ar)

E mail [info@caretakers.org.ar](mailto:info@caretakers.org.ar)

Sede de A.Gu.A: Yerbal N° 3516, (1824) Lanús, provincia de Buenos Aires  
Teléfonos: (011) 4262 6507 / 154445 8069



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



### 1- Presentación

En el marco de la "Década por una Educación para la Sostenibilidad"  
Década 2005-2014

Congreso:

**"La Educación Ambiental y la participación ciudadana  
para el desarrollo de actitudes ambientalmente  
responsables".**

La Asociación Guardianes del Ambiente en trabajo conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales invitan a los investigadores, educadores, estudiantes y a todas aquellas personas interesadas en promover la preservación Ambiental para desarrollar capacidades, competencias, actitudes, valores positivos y a implicarse activamente en el desarrollo sustentable, a participar del Congreso: **"La Educación Ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo de actitudes ambientalmente responsables"** a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2011 en Lanús, provincia de Buenos Aires, Argentina.

### 2- Introducción

Estamos en presencia de un auténtico suceso ambiental que amenaza gravemente el futuro de la humanidad marcada por una serie de problemas estrechamente relacionados: contaminación y degradación de los ecosistemas, desequilibrios naturales, agotamiento de recursos, crecimiento incontrolado de la población mundial, guerras, pérdida de diversidad biológica y cultural. Se priorizan otros intereses y, entonces, el crecimiento económico está por encima del desarrollo humano.

A través de las acciones desarrolladas desde hace varias década se tratan de construir nuevos valores utilizando a la Educación Ambiental como camino para llegar al nivel óptimo de sensibilización, concientización y al cambio de actitudes en las personas. Se desea que primero se realice a nivel personal y luego con aquellos que los rodean, para entonces, poder lograr una sociedad más justa, solidaria, reconocedora de la diversidad cultural que lo rodea y, por último, modificar el mundo que lo rodea.

La participación social ha de ser un principio orientador clave en las políticas dirigidas a la prevención, resolución o minimización de problemas o conflictos de matriz

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



Asociación Guardianes del Ambiente



ambiental. Preservar la biodiversidad es una tarea que requiere la participación activa de todos los ciudadanos.

Los procesos participativos es un excelente instrumento para reforzar en los grupos sociales la «responsabilidad ambiental» y para generar respuestas colectivas consensuadas ante las amenazas ambientales, que contribuyan para el logro de cierta sustentabilidad local.

Si hacemos un poco de historia, desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), se llamó, a todos los educadores, a crear conciencia de la grave situación de esta emergencia. Podemos recordar la sorpresa que para algunos de nosotros supuso el llamamiento de las Naciones Unidas, en la Primera Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), pidiendo que los educadores de todos los campos y niveles, tanto de la educación formal como de la no formal, contribuyéramos a formar ciudadanos conscientes de la grave situación de emergencia ambiental mundial, y que estuviéramos preparados para participar en la toma de decisiones.

Tampoco el llamamiento de la Cumbre de Río logró la implicación del conjunto de los educadores en el tratamiento de la situación del mundo como problema prioritario de nuestra actividad docente e investigadora.

Por ello, diez años después, en la Segunda Cumbre de la Tierra (Johannesburgo, 2002), se comprendió la necesidad de iniciar una campaña intensa y de larga duración. Surgió así la idea de una Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable (2005-2014), destinada a lograr la participación de todos los educadores en la formación de una ciudadanía atenta a la situación del planeta, y que estuviera preparada para la toma de decisiones (Resolución 57/254 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2002).

Desde distintos ámbitos venimos trabajando por la sustentabilidad y, específicamente, desde la Educación Ambiental se pretende conectar y difundir todas las acciones posibles para que generen nuevas iniciativas hasta lograr que la atención a la situación de emergencia planetaria impregne el conjunto de acciones educativas: desde la escuela (contando con todos los niveles y ramas de enseñanza), ONG'S, desde la prensa, desde los organismos gubernamentales,...

La idea está centrada en la educación. Los docentes adquirirán las estrategias y metodologías necesarias para que los ciudadanos se movilicen y les haga sentir la necesidad de participar. Facilitar la participación en acciones para mejorar o transformar positivamente condiciones del entorno del que forman parte.

El desarrollo de una conciencia ambiental local, lograda a través de la educación de la población permite revertir los procesos degradativos ambientales, crear un protagonismo de la población en la transformación de su habitat, generando un marco adecuado para una mejor calidad de vida, más solidaria y participativa.



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



Para obtener ciertas actitudes deseables se necesita que la sociedad, además de ser consciente de los problemas locales y globales, adquiera una verdadera conciencia y para ello se requiere una implicación y un compromiso ético. Es precisamente, mediante esta participación ciudadana por donde puede encauzarse esta implicación de la ciudadanía en los problemas ambientales.

### 3- Fundamentación

En el Capítulo 36, de la Sección IV de Agenda XXI, se refiere al fomento de la conciencia ambiental y dice que: "la capacitación es uno de los recursos más importantes para facilitar la transición a un mundo más sustentable. Deberá tener una orientación específica profesional, tendiente a llenar las brechas en los conocimientos y actividades técnicas, que pueda ayudar a las personas a obtener empleo y vincularse a tareas del medio ambiente y el desarrollo". En este sentido se desea propiciar, además, un abordaje interdisciplinario para la enseñanza de valores y contenidos mediante la experiencia directa en el medio natural-urbano, acercándonos experiencias cotidianas de la vida en la Urbe.

Ese Capítulo, además, trasmite la necesidad no solo de informar, sino también de formar agentes ambientales y concienciar a ciudadanos que asuman el conocimiento y los comportamientos que puedan llevar hacia un desarrollo sostenible. También involucra a las escuelas para que promuevan la participación de toda la comunidad escolar en proyectos sociales aunando desarrollo y ambiente.

Desde la Década de la Educación para el Desarrollo Sustentable se propone impulsar una *educación solidaria* que contribuya a una correcta percepción del estado del mundo, que sea capaz de *generar actitudes y compromisos responsables*, y que prepare a los ciudadanos para una toma de decisiones fundamentadas dirigidas al logro de un desarrollo culturalmente plural, socialmente justo y ecológicamente sustentable, que supere las posiciones antropocéntricas clásicas y que esté orientada a la búsqueda de modelos más comprensivos e inteligentes de interacción con los ecosistemas.

Tenemos la oportunidad de animar a la gente a **descubrir** la diversidad biológica que nos rodea, de **realizar** su valor, nuestra conexión con ella y las consecuencias de su pérdida, y **actuar** para salvarla.

Por estas razones, A.Gu.A, considera a la investigación y a la educación como el fundamento de una sociedad más viable para la humanidad y promueve este Congreso, que se focaliza bajo el título "**La Educación Ambiental y la participación ciudadana para el desarrollo de actitudes ambientalmente responsables**".

Al elaborar este proyecto se consideró el propósito científico-pedagógico de la Educación Ambiental: "crear sensibilidad, valores y actitudes para que los individuos, con actitud crítica y reflexiva sobre las relaciones hombre-naturaleza, puedan transformar el medio para su bienestar sin poner en peligro el bienestar de futuras generaciones y la vida sobre el planeta".

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



Asociación Guardianes del Ambiente



Somos concedores, además, que cualquier abordaje de las necesidades ambientales tiene en el país habitantes que están en el sistema formal de educación sabiendo de la importancia de ella ya que no se pueden modificar valores ni conductas fuera del sistema formal, por tal motivo es necesaria la implementación en los dos sistemas: el formal y el no formal. Por esta razón, los educadores que trabajan en ambos sistemas reorientan y fortalecen la educación hacia el desarrollo sustentable, son los destinatarios directos de este Congreso.

En este encuentro se incluye la asunción de conceptos, de procedimientos, de valores y actitudes según un modelo constructivista que tiene en cuenta factores sociológicos, de contexto, de factores psicológicos, factores escolares, articulación de contenidos y la formación didáctica y pedagógica de los educadores.

#### 4- Marco jurídico

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el **Medio Ambiente Humano**, reunida en Estocolmo, Suecia, del 5 al 16 de junio de 1972, aparecen el bien jurídico a proteger: a) la libertad y b) los derechos sociales.

#### Principio 1

"El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.

A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el apartheid, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse".

Se decide proclamar el período de diez años que comienza el 1° de enero de 2005 "Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible".

Por consiguiente, se asume "la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible".



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, se hace hincapié al desarrollo y al derecho a un ambiente sano. Aparecen, aquí, el concepto de sustentable o sostenible y la mención del daño ambiental. En el año 2002, en Johannesburgo, surgió la "Década por el desarrollo sostenible" (2005-2014), subrayando que la educación es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sustentable.

Argentina adhiere a los protocolos internacionales (1972, 1992 y 2002) cuya aplicación ha sido parcial.

**Principio 10**

"El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

En la Constitución Nacional tomando la última Reforma de 1994, se define lo ambiental frente a las actividades productivas y en el Art., 75, inc. 19, aparece nuevamente el desarrollo humano.

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



159/11

Universidad Nacional de Lanús

AGUA

Asociación Guardianes del Ambiente



**Art. 41.-** Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

**Art. 75, inc. 19**

19. Proveer lo conducente al **desarrollo humano**, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento...

#### 5- Objetivos:

Nuestro Congreso está propuesto teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- Promover la investigación en el ámbito ambiental.
- Fomentar la evaluación del impacto ambiental
- Conformar un espacio educativo vivencial de formación, intercambio y reflexión para difundir los temas ambientales incentivando la participación responsable y el compromiso de los diferentes actores sociales para la búsqueda de una mejor calidad de vida.

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



- Conocer y fomentar en las estrategias de Agenda XXI y en la Década de la Educación para un Futuro Sustentable (2005-2014).
- Que pueda interpretar el rol del hombre como factor relevante de modificaciones.
- Ofrecer instrumentos que sean factibles de aplicar en el aula y en otros contextos sociales.
- Generar vínculos basados en la solidaridad y en la construcción de la Educación Ambiental desde la Epistemología Ambiental, Pedagogía Ambiental y ética de la sustentabilidad para acompañar al sistema educativo y al desarrollo sustentable de país.
- Promover la socialización de la información y de proyectos de Educación Ambiental.
- Presentar técnicas de trabajo en equipo multidisciplinario con el fin de implementar un proyecto ambiental.
- Desarrollar la metodología propia de la educación ambiental con el fin de crear conciencia en las personas a quienes va dirigido.
- Relacionar los ámbitos gubernamentales y los no gubernamentales, discutir y valorar los aportes de ambos sistemas.
- Formular, apoyar y enfatizar el desarrollo de contenidos de Educación Ambiental, en todos los niveles de enseñanza.
- Distinguir y enfocar las causas de los principales problemas locales en un contexto nacional.
- Alentar a redoblar nuestros esfuerzos para reducir la tasa de pérdida de diversidad biológica
- Conocer nuevas alternativas para llevar a cabo actitudes y competencias apropiadas, comprometidas con el ambiente y el desarrollo sustentable.
- Bregar por la capacitación continua de los educadores del sistema educativo formal y no formal y a los actores sociales desde la perspectiva de la educación Ambiental.
- Desarrollar la creatividad responsable basada en la justicia y la paz para motivar el cuidado del ambiente.

#### 6- Temas sugeridos de la convocatoria

- Diversidad Biológica.
- El ambiente en estos últimos 200 años.
- Los cauces hídricos y la contaminación
- Residuos Urbanos y contaminación en evaluación de impacto ambiental.
- Cambio climático urbano y Global
- Gestión y conservación del ambiente.
- Legislación y concientización ambiental.
- Desarrollo humano sustentable y sostenible.
- Turismo científico-ecológico.
- Salud y calidad de Vida.
- Gestión y conservación del patrimonio científico y cultural.
- Sociedad y políticas de participación ciudadana.
- Educación ambiental.
- Ecología humana urbana y rural.
- La Educación Ambiental como instrumento para el desarrollo sustentable

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



Asociación Guardianes del Ambiente



- La Educación Ambiental como proceso. Agenda XXI.
- El rol del Educador Ambiental en la problemática local.
- La Educación Ambiental como disciplina transversal.
- El Ambiente Bio-psico social y la Escuela.
- La Escuela y los desechos urbanos.
- Contaminación ambiental y calidad de vida.

**7- Destinatarios:**

- Docentes de todos los niveles de enseñanza motivados en desarrollar en el aula la implementación de la Educación Ambiental y, además, desea enriquecer las herramientas metodológicas para la práctica.
- Estudiantes de carreras en gestión ambiental y en carreras de formación docente.
- Integrantes de ONG'S que deseen adquirir herramientas del Sistema formal para implementar en el no formal.
- Investigadores y Jóvenes Investigadores.
- Profesionales relacionados con la temática ambiental, producción y salud.
- Especialistas de organismos públicos y/o privados.
- Funcionarios e instituciones gubernamentales.
- Estudiantes de Escuelas Secundarias.

**8- Formas de participar**

La participación en el Congreso será en carácter de:

1. Panelista
2. Expositor o ponencias
3. Asistente
4. Presentación de trabajos o proyectos.

**8.1 De los docentes e investigadores**

El idioma oficial del Congreso será el español.

Para cualquier tipo de participación en el Congreso se deberá completar los siguientes datos:



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



- Apellido y Nombres completos:  
Dirección postal:  
Código postal:  
Ciudad: Provincia: País:  
TE: Correo electrónico:  
Página Web:  
Forma de participación:  
Profesión:
- Nombre de la Institución a la que se representa (si correspondiera):  
Dirección postal: Código postal:  
Ciudad: Provincia: País:  
Sigla: TE:  
Correo electrónico:  
Página Web:  
Forma de participación:  
Actividad principal:

Los **trabajos o proyectos** que se presenten para el criterio del jurado deberán contener la siguiente información:

- Nombre del trabajo
- Institución a la que pertenecen
- Nombres completos del o los autores
- Nombre de los talleres a asistir.
- Dirección postal.
- Provincia/Estado/Departamento, Ciudad/municipalidad y Barrio:
- País:
- Teléfono:
- Fax:
- Sitio Web (*opcional*):
- Nombre del principal Responsable del proyecto:
- E-Mail:
- Resumen hasta 5500 caracteres; hoja A4; Arial 12
- Período de realización o investigación
- Los trabajos, también, podrán presentarse en formato poster (0,90 x 1,20 cm. como máximo)

Los mismos también tienen un plazo de entrega o de envío hasta el **15 de julio de 2011** para enviarse al Comité Organizador por vía electrónica a: [info@caretakers.org.ar](mailto:info@caretakers.org.ar)



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



### 8.2 Criterios de evaluación

Entendemos que la temática Ambiental debe concebirse como un instrumento para el cambio que facilite la conciencia crítica e incentive la responsabilidad tanto individual como colectiva. Es por esto que, para la presentación de trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El hilo conductor estará argumentado en la temática Ambiental.
- Que realicen aportes innovadores en la investigación ambiental
- Que diseñen programas y /o apoyen a los programas locales, comunitarios y nacionales.
- Que fomenten la educación, capacitación y la toma de conciencia.
- Centrados en la participación social, en el compromiso, la innovación, solución de problemas, comunicación y divulgación de valores naturales y socioculturales.

Luego que los **trabajos** sean aprobados por el jurado, los autores serán notificados y, entonces, deberán presentarse completos o envío por correo de una versión impresa y un soporte electrónico (CD) a: Warnes N° 3178, (1824) Lanús, provincia de Buenos Aires, Argentina

Deberán desarrollarse los siguientes ítems:

- Nombre del trabajo
- Autor
- Palabras claves
- Naturaleza del proyecto
  - Descripción del proyecto
  - Fundamentación o justificación
- Marco institucional
- Finalidad del proyecto
- Objetivos
- Metas
- Beneficiarios
- Productos
- Localización física y cobertura espacial
- Especificación operacional de las actividades y tareas a realizar
- Métodos y técnicas a utilizar
- Determinación de los plazos o calendario de actividades
- Determinación de los recursos necesarios
- Cálculo de los costos de ejecución o elaboración del presupuesto
- Administración del proyecto
- Indicadores de evaluación del proyecto
- Factores externos condicionantes o pre-requisitos para el logro de los efectos e impacto del proyecto.



159/11

Universidad Nacional de Lanús



Asociación Guardianes del Ambiente



- Bibliografía.

#### 8-4 Participación de estudiantes de Escuelas Secundarias y Polimodal

La educación es la herramienta más poderosa de prevención y solo si llegamos con la información antes que el niño/adolescente se enfrente con estos problemas lograremos brindarle las oportunidades necesarias para su inserción en la sociedad.

Estamos convencidos que las escuelas son lugares propicios para lograr cambios positivos a favor del ambiente, y que tanto niños como adolescentes son agentes facilitadores debido a la etapa de formación en que se encuentran, es de suma importancia profundizar su sentido crítico y reflexivo sobre las cuestiones medio ambientales, para que pueda operar un efecto multiplicador hacia la comunidad.

La participación de los estudiantes, ya sea de escuelas de gestión estatal y/o privadas, se hace necesario para poder movilizar acciones locales. Podrán tomar situaciones del barrio y cotidianas ya que son incorporadas con mayor compromiso y que la acción tendiente a la remediación / mitigación es visible y se encuentra al alcance del individuo.

El rol del docente es lograr que en los estudiantes se produzca el aprendizaje significativo, que acompaña, que estimula o facilite herramientas para aprender junto al otro y del otro, de manera tal, que se establezca una construcción conjunta.

Esta invitación tiene como objetivos:

- promover la participación, el compromiso social y la solidaridad,
- desarrollar competencias que ponga el énfasis en la formación de sujetos sociales pensantes,
- capacidad para tomar decisiones.
- conocer su entorno y de las formas de vida de sus comunidades,
- desarrollar las habilidades para manejar sus propias emociones fortificando la autoestima,
- aumentar la concienciación sobre la necesidad de salvar la diversidad biológica,
- fortalecer el proceso de concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente que se trasladen en cambios de actitudes y generación de valores en el ámbito local.

Temas sugeridos para esta convocatoria:

- Biodiversidad: equilibrio ecológico.
- Residuos urbanos y contaminación.
- El ambiente en 200 años de historia.
- Educación Ambiental: campañas de sensibilización,

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**



Asociación Guardianes del Ambiente



- La Educación Ambiental como proceso. Desarrollo de Agenda XXI escolar, local.
- Ambiente y salud.
- La escuela y los desechos urbanos.
- Forestación.
- Contaminación ambiental y calidad de vida.
- Participación ciudadana y voluntariado ambiental.

Requisitos para la presentación de los trabajos

a) Portada

Título: Nombre del trabajo

Alumnos Expositores: apellido y nombres, curso, documento

Mención del grupo participante completo:

Orientador: apellido y nombres, documento.

Asesor Científico (si lo hubiera): apellido y nombres, documento.

Escuela o Clubes de Ciencia: nombre y dirección; localidad y provincia.

b) Contenido del Proyecto. Debe tener:

Título. Debe ser claro, breve e informar acerca del objetivo fundamental de la investigación.

Índice. Numeración ordenada de los contenidos del trabajo realizado.

Resumen: Describir en forma sintética todos los pasos de la investigación. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.

Introducción: En ella se exponen los antecedentes, marco teórico o referencial y razones que motivaron el trabajo, situación problemática, o precisión del problema, los objetivos e hipótesis, si hubiere.

Desarrollo:

Materiales y metodología: Materiales utilizados y a utilizar en la muestra. Actividades llevadas a cabo durante la investigación, diseño de las experiencias, recolección y elaboración de los datos, métodos empleados. Planificación y ejecución del proyecto.

Resultados obtenidos: Presentación de los resultados puros. Tablas, gráficos, figuras que expresen lo obtenido producto de la investigación llevada a cabo. Presentación de productos/objetos tecnológicos, funcionamiento.

Discusión: Debate e interpretación de los resultados obtenidos en relación con otros resultados de trabajos similares.

Conclusiones: Constituye la respuesta que propone el investigador para el problema que originó la investigación de acuerdo con los datos recogidos y la teoría elaborada o aplicada. Debe redactarse en forma sencilla, exhibiendo concordancia con las hipótesis aceptadas.

Bibliografía consultada: Las referencias bibliográficas se escriben de acuerdo con un modelo utilizado universalmente: Apellido y nombre del autor, título del libro o revista, lugar, editorial, año de edición, número, volumen y página(s).



Asociación Guardianes del Ambiente



Agradecimientos: Al final del trabajo se acostumbra expresar el agradecimiento de el/los autores a las personas que hicieron sugerencias o le /s proporcionaron asesoría o ayuda, mencionando sus nombres y las instituciones a las cuales pertenecen.

**Formas y modalidades de inscripción y pago**

La participación de los estudiantes y de los docentes tutores a su cargo, es una actividad sin arancelar.

**Inscripciones**

La inscripción es de \$ 160

Se realiza en la sede o por mail a [info@caretakers.org.ar](mailto:info@caretakers.org.ar)

**Alojamiento**

Se desarrollará este aspecto de ser necesario.

**Estructura Organizativa**

**- Comité Ejecutivo**

Comisión Directiva de A.Gu.A  
Foro Hídrico Sanitario Ambiental  
Colegio IPEI

**- Comité Académico Nacional**

Gustavo Vera  
Alejandra Alvite  
Pascualina De Gisi  
Silvia Senatore  
María Eugenia García

**- Comité Académico Internacional**

Fátima Almeida (Portugal)  
José Miguel Molina (Costa Rica)



159/11

*Universidad Nacional de Lanús*



Asociación Guardianes del Ambiente



**- Comité de organización**

Pascualina De Gisi  
María Rosa Enrico  
Claudio Daniel Martínez  
Luis Alberto Escuredo  
Alejandra Jaimes  
Patricia Polyga  
Miguel Angel Martínez  
Silvia Senatore  
Estudiantes voluntarios de UNLa  
Estudiantes voluntarios de IPEI  
Foro Hídrico Sanitario Ambiental

**Están previstas:**

Ponencias de autoridades gubernamentales y no gubernamentales.

**- Experiencias Directas**

Deseamos que los asistentes sean activos participantes y que vivencien los saberes. Es por ello que se propone realizar experiencias directas.  
Se está tratando con las autoridades del Parque Ecológico Municipal, ubicado entre las localidades de City Bell y Villa Elisa, perteneciente al partido de La Plata. En él funciona el Centro de Formación Ambiental que desarrolla variadas actividades educativas y, además, guarda su entorno natural. Parques, praderas y el arroyo Martín dan el marco ideal para numerosas especies animales, especialmente las aves encuentran refugio, alimento y lugar de nidificación.

**Localización física y cobertura espacial**

Sede de la Universidad Nacional de Lanús

**Firma: Mg. Nerio Neirotti Hector Muzzopappa Oscar Tangelson**